

ACTA No.18

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:30 horas del día **miércoles 10 (diez) de Febrero del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud del Secretario de finanzas, para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa, este H. Ayuntamiento con la Secretaría de finanzas del Estado, para la verificación del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Estatales por la Prestación de Servicios Relacionados con el Control y la Circulación Vehicular en las Vías Públicas.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud para celebrar Convenio de Coordinación este H. Ayuntamiento con el Gobierno del Estado, para ratificar la operación del COPLADEMUN Tecomán.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un exhorto que envía el H. congreso del Estado, para regular el uso del Internet mediante reglamentación.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la modificación del Reglamento de Seguridad Pública Municipal, basado en la Ley y el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud del Oficial Mayor para la desincorporación del equipo celular marca SONY ERICKSON, MODELO W995, propiedad del H. Ayuntamiento a favor de la Regidora Marisa Ramírez Fernández.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Planeación y Desarrollo Social respecto a la solicitud presentada por el Director de Planeación y Desarrollo Social para proponer la persona que será el enlace Municipal con el Programa Oportunidades en Colima, a partir del año 2010.

11.- Licencia por tiempo indeterminado del Lic. Noe Pinto de los Santos, al cargo de Regidor

12.- Clausura de la sesión.

- - - - -En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELIGITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los Múicipes, faltando el Regidor Noe Pinto de los Santos, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Miércoles 10 de Febrero del año 2010, siendo las 19:45 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

- - - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz la Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, Sindico Municipal para proponer incluir un punto más respecto a la investigación de los terrenos con los que se hizo el pago al Sindicato de algunas quincenas, no habiéndolo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, mismos que suman 11, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud del Secretario de finanzas, para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa, este H. Ayuntamiento con la Secretaría de finanzas del Estado, para la verificación del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Estatales por la Prestación de Servicios Relacionados con el Control y la Circulación Vehicular en las Vías Públicas.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud para celebrar Convenio de Coordinación este H. Ayuntamiento con el Gobierno del Estado, para ratificar la operación del COPLADEMUN Tecomán.

7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un exhorto que envía el H. congreso del Estado, para regular el uso del Internet mediante reglamentación.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la modificación del Reglamento de Seguridad Pública Municipal, basado en la Ley y el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud del Oficial Mayor para la desincorporación del equipo celular marca SONY ERICKSON, MODELO W995, propiedad del H. Ayuntamiento a favor de la Regidora Marisa Ramírez Fernández.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Planeación y Desarrollo Social respecto a la solicitud presentada por el Director de Planeación y Desarrollo Social para proponer la persona que será el enlace Municipal con el Programa Oportunidades en Colima, a partir del año 2010.

11.- Licencia por tiempo indeterminado del Lic. Noe Pinto de los Santos, al cargo de Regidor.

12.- Informe que presenta la Sindico Municipal, respecto de la investigación de los terrenos que se le entregaron al Sindicato de Trabajadores como pago de algunas quincenas.

13.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos solicitó la dispensa de la lectura del acta, por haber sido enviada a sus domicilios, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo. Sometió a la consideración la dispensa de la lectura, informando que es aprobada por unanimidad. A continuación se sometió a la consideración el Acta No.17, de fecha 27 de Enero de 2010, informando que es aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del **QUINTO** del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, en relación a una solicitud del Secretario de finanzas, para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa, este H. Ayuntamiento con la Secretaría de finanzas del Estado, para la verificación del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Estatales por la Prestación de Servicios Relacionados con el Control y la Circulación Vehicular en las Vías Públicas, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 016/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARIA DE FINANZAS.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. S.f. 00232010, de fecha 19 de enero de 2010, enviado por el Secretario de Finanzas, C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fecha 25 de enero del presente año, se recibió el Oficio No. S.f. 00232010, de fecha 19 de enero de 2010, enviado por el Secretario de Finanzas, C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz, en cual propone la firma de un Convenio de Colaboración Administrativa para la verificación del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Estatales por la Prestación de Servicios Relacionados con el Control y la Circulación Vehicular en las Vías Públicas.

SEGUNDO.- Que para este fin se anexa el Convenio propuesto con la finalidad de que por voluntad del Ejecutivo del Estado desea seguir participando con el porcentaje de 20% de la recaudación del Impuesto sobre la Tenencia o Uso Vehicular, bajo un esquema de colaboración administrativa.

TERCERO.-Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 08 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que a la hora de hacer el dictamen quede claro el 20% que se va a recabar y ¿donde se va aplicar?, para que a la hora de hacer el dictamen venga completo.

El Presidente Municipal, manifiesta que en el dictamen que hace la comisión debe de analizarse esa recaudación adicional ya que efectivamente tiene que indicarse a que rubro se van a destinar, preguntando si hubiera otro comentario, no habiendo mas instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración de que el asunto de la solicitud del Secretario de finanzas, para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa, este H. Ayuntamiento con la Secretaría de finanzas del Estado, para la verificación del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Derechos Estatales por la Prestación de Servicios Relacionados con el Control y la Circulación Vehicular en las Vías Públicas, sea enviado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, informando que es aprobado por unanimidad de los presentes, mismo que suma 11 Múicipes. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen, en relación a una solicitud para celebrar Convenio de Coordinación este H. Ayuntamiento con el Gobierno del Estado, para ratificar la operación del COPLADEMUN Tecomán, mismo que se envió a su domicilio para su conocimiento, el cual se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

EXPEDIENTE NUM. 017/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	PARA
AUTORIZACION	PARA	LA
CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y GOBIERNO DEL ESTADO.		

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No.SP-DS-004/2010, de fecha 03 de Febrero de 2010, enviado por el Secretario de Planeación del Gobierno del Estado, Lic. J. Francisco Anzar Herrera.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fecha 25 de enero del presente año, se recibió el Oficio No. SP-DS-004/2010, de fecha 03 de Febrero de 2010, enviado por el Secretario de Planeación del Gobierno del Estado, Lic. J. Francisco Anzar Herrera, mediante el cual propone el celebrar convenio de colaboración, para ratificar la operación del COPLADEMUN Tecomán, con el propósito de impulsar el desarrollo armónico de los diez municipios, través del fortalecimiento del sistema Estatal de Planeación Democrática.

SEGUNDO.- Que para este fin se anexa el Convenio propuesto con la finalidad de renovar el convenio que establece el comité de planeación para el desarrollo de este Municipio COPLADUMUN.

TERCERO.- En la Segunda cláusula del convenio y en cumplimiento a sus atribuciones convienen que el COPLADEMUN se integre de la forma propuesta en el mismo.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

PROPUESTA :

PRIMERO.- SE SOLICITA LA DISPENSA DE TRAMITE A COMISIONES, TODA VEZ QUE EL OFICIO EN EL QUE SE SOLICITA SE ESPECIFICA QUE DEBE DE REGRESARSE ANTES DEL 9 DE FEBRERO.

SEGUNDO.- SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DEL CABILDO PARA SU APROBACION.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 08 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, manifestó que en el oficio que se remitió a él, solicitan que debe informar del resultado antes del día 9 de los corrientes, fecha en que se celebra la sesión, por tal motivo solicita el análisis en ese momento, concediéndole el uso de la voz a la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, quien refirió que está de acuerdo con él, de que se dispense el tramite a comisión, por el tiempo, nada mas ratifica que las obras sean en beneficio del Municipio, que vayan a destinos donde mas se necesiten, para lo cual

de todos modos estará al pendiente cuando se realicen. **El Presidente Municipal** expone que ya en su momento le tocará al Cabildo decidir el destino de cada obra y recurso, lo que importa es que el Gobierno del Estado nos incluya en el programa de obra anual, informando que ya estuvo en la primera sesión plenaria del COPLADECOL, la cual estuvo muy bien. Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para manifestar que esta de acuerdo que se dispense el trámite a comisión, proponiendo hacerle un llamado de atención al Lic. José Francisco Anzar para que envíe con mas tiempo el documento para poder estudiarlos; una vez que han sido expuestas las razones, y no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para la dispensa del trámite a comisión, precediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que es aprobado por unanimidad de los presentes, mismo que suma 11 Munícipes.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, sometió a la consideración la solicitud para celebrar Convenio de Coordinación entre H. Ayuntamiento con el Gobierno del Estado, para ratificar la operación del COPLADEMUN Tecomán, informa que es aprobado por unanimidad de los presentes, mismo que suma 11 Munícipes, transcribiéndose a continuación el proyecto de convenio propuesto:

CONVENIO DE COORDINACION PARA RATIFICAR LA OPERACIÓN DEL COPLADEMUN TECOMAN

Convenio de Coordinación para ratificar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que celebran, por una parte, el Gobierno del Estado de Colima, representado en este acto por el Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado; y por la otra el H. Ayuntamiento de Tecomán representado por el C. Presidente Municipal, C. Saúl Magaña Madrigal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

- 1.- Que el Titular del Ejecutivo Estatal tiene el propósito de impulsar el desarrollo armónico de los diez municipios que conforman la entidad a través del fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- 2.- Que el desarrollo integral del Estado requiere de la participación de los diversos sectores de la sociedad, tanto en las acciones para alcanzarlo como en los beneficios que de él se derivan, por los que las instancias de gobierno Estatal y Municipal están empeñadas en promover la planeación a nivel local, buscando congruencia en el planteamiento de los problemas, eficiencia en las soluciones, acercamiento entre los gobernantes y gobernados y coordinación entre los distintos ordenes de gobierno en torno a objetivos y metas establecidas.
- 3.- El Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos consideran indispensable coordinar sus acciones para apoyar los programas de inversión, tendientes a lograr un desarrollo municipal equilibrado y justo, que atienda las necesidades reales y la estructura productiva de cada municipio y cumpla con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Planeación para el Desarrollo de Colima. Con estas bases las partes otorgan las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA.-El Titular del Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán ratifica, mediante la firma del presente Convenio, su voluntad política de impulsar la

Felipe Peña

[Signature]

Ceballos Ceballos

[Signature]

[Signature]

planeación municipal, renovando el Convenio que establece el Comité de Planeación para el Desarrollo de este municipio, (COPLAEMUN).

SEGUNDA.- Para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las partes convienen en que el COPLADEMUN se integre de la siguiente manera:

I.- Un **Presidente**, que será el Presidente Municipal.

II.- Un **Coordinador General**, que será el funcionario designado por el H. Ayuntamiento, quien se encargará de coordinar las actividades que el COPLADEMUN lleve a cabo.

III.- Un **Secretario Técnico**, que será un representante de la Administración Pública Estatal, que se desempeñe como Secretario de Planeación y cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio.

IV.- Un **Asesor Técnico**, que será un representante de la Administración Pública Federal, que se desempeñe como Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social y cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del municipio.

V.- El o los **Diputados Locales** que representen al municipio.

VI.- El **Síndico y Regidores** del H. Ayuntamiento.

VII.- Cualquier otro **representante de organización, institución o comisión**, que el C: Presidente Municipal considere conveniente convocar. Y

VIII.- Los demás que le señale su Reglamento Interior.

TERCERA.- El COPLADEMUN tendrá bajo su responsabilidad la realización de las siguientes atribuciones:

I.- **Proponer** al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

II.- **Proponer** al ayuntamiento la expedición y modificación de sus reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- **Formular y actualizar** de manera permanente, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, el Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los planes y programas que a nivel nacional, sectorial y regional formulen los gobiernos Federal y Estatal.

IV.- **Fomentar la coordinación** con los gobiernos Federal y Estatal, así como la cooperación de los sectores social y privado, en la instrumentación, control y evaluación a nivel municipal, del Plan Municipal de Desarrollo y programas municipales.

V.- **Coordinar el control y evaluación** del Plan Municipal de Desarrollo, para adecuarlo a las previsiones de los planes Federal y Estatal, a fin de lograr el oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas.

VI.- **Formular y proponer**, a través del COPLADECOL los programas municipales anuales de inversión, gasto y financiamiento.

VII.- **Realizar el seguimiento** y evaluación de la ejecución de las obras públicas convenidas con el Estado y la Federación, e informar periódicamente al COPLADECOL de los avances que se observen.

VIII.- **Elaborar y actualizar** en forma permanente el Inventario de Obra Pública ejecutada en el municipio.

IX.- **Promover** la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector publico y los sectores social y privado que actúen en el municipio, a fin de orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

X.- **Fomentar** el aprovechamiento racional de los recursos naturales y coadyuvar en la preservación de los ecosistemas municipales.

XI.- **Recibir y analizar** las propuestas de inversión que les formulen los diferentes grupos sociales del municipio e informarles de los resultados obtenidos.

XII.- **Participar** en los trabajos que realicen los subcomités del **COPLADECOL**.

XIII.- **Fungir**, en coordinación con el **COPLADECOL**, como órgano de consulta de los gobiernos Federal y Estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio.

XIV.- **Promover** la comunicación con otros comités municipales. Y

XV.- Las demás que le señale su Reglamento Interior.

TRANSITORIOS:

I.- El **COPLADEMUN** elaborará su propio Manual de Operación y su Programa de Trabajo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Convenio.

II.- El presente Convenio podrá revisarse, adicionarse y modificarse con la conformidad de las partes manifestadas por escrito y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Periódico Oficial El Estado de Colima".

LIC. MARIO ANGUIANO MORENO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE COLIMA

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN

LIC. JESUS OROZCO ALFARO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN

LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACION

LICDA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

- - - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaria del Ayuntamiento formulo un dictamen de procedimiento, en relación a un exhorto que envía el H. congreso del Estado, para regular el uso del Internet mediante reglamentación, mismo que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 018/2010
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA
AUTORIZACION PARA REGULAR EL
USO DEL INTERNET.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

[Handwritten signatures and notes on the left and right margins of the page]

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 268/010 de fecha 7 de enero de 2010, enviado por el H. congreso del Estado.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fecha 26 de enero del presente año, se recibió el Oficio No. 268/010 de fecha 7 de enero de 2010, enviado por el H. congreso del Estado, firmado por los Diputados Secretarios Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, mediante el cual exhortan a los Cabildos, para que mediante reglamentación municipal, se proceda a los propietarios de quienes ofrecen el servicio de Internet, la instalación de dispositivos o mecanismos especiales para evitar el acceso a protocolos impropios o adecuados para menores de edad.

SEGUNDO.- Un exhorto para que las autoridades municipales, así como instituciones educativas ofuscan servicios públicos gratuitos de Internet, en edificios, plazas, jardines y demás espacios públicos.

TERCERO.- Que este acuerdo fue aprobado, en Sesión Publica Ordinaria el día 7 de enero de 2010, por los Diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado.

TERCERO.-Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 08 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

El Presidente Municipal, manifestó que estos documentos ya se les hizo llegar, tomando la palabra la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, manifiesta que le parece bien, pero que le gustaría que de una vez sea aprobado, por lo importante que es la regularización del Internet para que no haya tanto problema, pero si se tiene que ir a comisión, también esta de acuerdo. Hizo uso de la voz el

Regidor Flavio Castillo Palomino, para manifestar que él respalda cualquier proyecto que surja de esta iniciativa, porque es una iniciativa de Ley que él presentó, que si bien no prospero en su contexto estatal, si tiene un alcance de ser una Ley a nivel Federal, es la primera Ley que se presentaría y la primera Ley con la intención de regular el Internet de uso publico y gratuito, aquel que se ofrece en las plazas, centros comerciales y lugares de acceso publico, también el Internet es de libre acceso, lo que se considera incorrecto que estén ofreciendo la posibilidad de páginas pornográficas en negocios como restaurante que este a disposición de todos donde también es de libre acceso, lo que considera incorrecto que se ofrezca a la ciudadanía el acceso libre y estén haciendo mal uso, también se tuvo la intención de regular los delitos que se realicen en el interior de nuestro estado, en cuestión de jurisprudencia, de puntos de vista, es muy complicado regular el Internet, expone que para la elaboración de esta Ley se requirió del esfuerzo durante varios meses, hubo personas que apoyaron en este trabajo, la cual consta de 50 hojas aproximadamente, no tuvo éxito a causa de la presión de algunos grupos de abogados que no estuvieron de acuerdo en ella, pero todos sabemos que se cometen muchos delitos a través del Internet, como robos, tratas de personas, secuestros, fraudes, delitos contra el patrimonio, una infinidad de cosa mal intencionadas, ojala y se pueda llevar esta iniciativa al Congreso de la Unión y que este Cabildo sea el precursor del proyecto de Ley que se pueda lograr, para que sea la primera Ley que regule el Internet, finalmente comentó que esta totalmente de acuerdo para que se elabore un reglamento con este fin, concluyó.

En respuesta el **Presidente Municipal**, expone que esta de acuerdo con los Regidores Luz del Carmen y Flavio Castillo, este reglamento, tiene que elaborarlo la comisión por ser de suma importancia tener un control para tener regulado el uso del Internet. Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, manifiesta que le da gusto que el Regidor Flavio haya puesto parte de sus ideas en la iniciativa de esta Ley y que el Diputado Alfredo Hernández Ramos, (persona de su fracción) este firmando este acuerdo, le parece que si debe de aprobarse porque en los ciber café, le parece impropio que los muchachos donde quiera pueden acceder, esta tecnología que desde los niños de kinder y primaria ya tienen acceso, por tal motivo le parece excelente.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a un exhorto que envía el H. congreso del Estado, para regular el uso del Internet mediante reglamentación, sea turnado a la COMISION DE GOBERNCION Y REGLAMENTOS, informando que es aprobado por unanimidad de los presentes, mismos que suman 11 Munícipes. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que la Secretaría del Ayuntamiento,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

formuló un dictamen de procedimiento en relación a la modificación del Reglamento de Seguridad Publica Municipal, basado en la Ley y el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, del cual ya cuenta con copias, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 019/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	PARA
AUTORIZACION	PARA	LA
MODIFICACION	DEL	REGLAMENTO
DE	SEGURIDAD	PUBLICA
MUNICIPAL.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el acuerdo, mediante el cuál se contempla la seguridad, la Justicia y la legalidad.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, hago la propuesta de que se modifique el Reglamento de Seguridad Publica Municipal, basado en la Ley y el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

SEGUNDO.- Que para tal efecto se anexa el acuerdo referido.

TERCERO.- Que es la facultad de las Comisiones de SEGURIDAD PUBLICA así como a la de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de GOBERNACION Y REGLAMENTOS ASI COMO LAS DE SEGURIDAD PUBLICA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 08 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rúbrica.

[Handwritten signature]

Cubiana Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, manifiesta que está de acuerdo en que sea turnado a comisión, pero solicita a las comisiones que analizaran este asunto la inviten porque ella desea participar, ya que ha visto algunas anomalías.

El Presidente Municipal manifiesta que esta bien en que participe, con gusto la invitará haciendo extensa la invitación para que todos los Regidores que deseen integrarse lo hagan, siendo importantes las ideas y comentarios que aporten, no habiendo mas comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la modificación del Reglamento de Seguridad Publica Municipal, basado en la Ley y el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, para que sea turnado a las COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA y a la de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, informando que es aprobado por unanimidad de los presentes mismos que suman 11 Múncipes. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un de Dictamen de procedimiento en relación a una solicitud del Oficial Mayor para la desincorporación del equipo celular marca SONY ERICKSON, MODELO W995, propiedad del H. Ayuntamiento a favor de la Regidora Marisa Ramírez Fernández, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 020/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA AUTORIZACION PARA DAR DE BAJA UN CELULAR.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No.013/2010 de fecha 05 de Febrero de 2010, enviado por el Oficial Mayor LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, con fecha 08 de Febrero del presente año, se recibió el Oficio No. 013/2010 de fecha 05 de febrero de 2010, enviado por el Oficial Mayor LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, mediante el cual solicita la desincorporación del patrimonio municipal el equipo celular marca SONY ERICKSON, MODELO W995, propiedad del H. Ayuntamiento a favor de la Regidora Marisa Ramírez Fernández

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

SEGUNDO.- Que para este efecto se anexa copia de la factura a nombre del Municipio.

TERCERO.- Que este acuerdo fue aprobado, en Sesión Publica Ordinaria el día 7 de enero de 2010, por los Diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado.

TERCERO.-Que es la facultad de la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 08 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún cometario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud del Oficial Mayor para la desincorporación del equipo celular marca SONY ERICKSON, MODELO W995, propiedad del H. Ayuntamiento a favor de la Regidora Marisa Ramírez Fernández, para que sea turnado a la COMISION BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, informando que es aprobado por unanimidad de los presentes mismos que suman 11 Múicipes. -----

- - - - En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Planeación y Desarrollo Social presentó un dictamen del asunto que le fue turnado en la sesión anterior, respecto a la solicitud presentada por el Director de Planeación y Desarrollo Social para proponer la persona que será el enlace Municipal con el Programa Oportunidades en Colima, a partir del año 2010, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL

Felicit's Perón C.

Fernando U.R.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA PROPONER LA PERSONA QUE SERA EL ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COLIMA, A PARTIR DEL AÑO 2010.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. Rubén Ruiz Nava, Regidor; Adriana López González, Regidora; Felicitas Peña Cisneros, Regidora; el primero con carácter de Presidente de la Comisión y las segundas con el carácter de Secretarías de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción V, inciso I), de la Ley de Municipio Libre, así como el artículo 84 inciso D), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, las cuales nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por lo que nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la propuesta del hecha por el Director de Planeación Municipal, para tal efecto referimos a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que esta Comisión es la facultada de acuerdo al artículo 45 fracción V, inciso I); así como, el artículo 84 inciso D) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, para conocer y dictaminar sobre el instrumento en cuestión.

SEGUNDO. Que por medio del Secretario del Ayuntamiento se nos turno el día 05 de Febrero del presente el Oficio No. 061/2010 en el cual se nos informa la solicitud hecha por el Director de Planeación Municipal sobre la propuesta para otorgar el nombramiento de la persona que tendrá la función de Enlace Municipal con el Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades Colima.

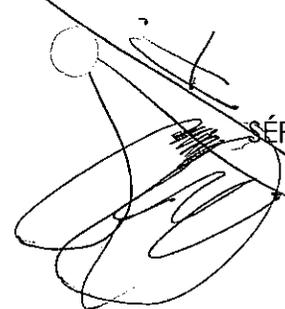
TERCERO. Esta propuesta se realiza en alcance al Oficio No. DEO/108/2009, firmado por la Licda. Yazmín Salazar de la Mora, quien es Coordinadora de la Delegación Estatal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Colima, en el que requiere el Nombramiento de Funcionario Municipal que fungirá como Enlace con dicha Coordinación Estatal.

CUARTO. Que la propuesta referida fue analizada por los integrantes de esta Comisión de manera amplia y detenida, en base a la documentación que se nos fue otorgada por medio del Director de Planeación sobre la L.T.S Yadira Alejandra Dueñas Ruiz quien funge en esta administración como Jefa de programas Sociales de la Dirección de Planeación Municipal y a quien se pretende dar el nombramiento para realizar las funciones de Enlace Municipal ante dicho Programa.

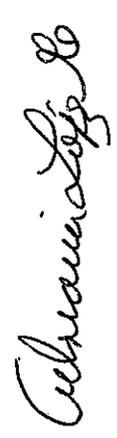
QUINTO. Que en para el completo análisis y aclaración de dudas que pudieron salir por parte de esta comisión se conto con el apoyo del Director de Planeación Municipal y de la L.T.S Yadira Alejandra Dueñas Ruiz para dirimir las de una forma correcta, permitiendo concluir en un documento que refleja la situación real del Municipio a través de un diagnostico en cada uno de los ejes temáticos que aborda.



SEXTO. Que después de dicha reunión y aclaradas las dudas por parte de los funcionarios antes mencionados, en las que se asentó que las funciones que con lleva dicho nombramiento a la L.T.S Yadira Alejandra Dueñas Ruiz no causara una remuneración extra a la que percibe como Jefa de Programas Sociales de la Dirección de Planeación Municipal, sino que dichas funciones se acumularan a las que ya realiza dentro de esta dirección.



SÉPTIMO. Que se estudio el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo de tal manera que después de hacer unas correcciones de forma y otras de fondo, concluimos en un proyecto en los términos que se proponen en el documento anexo al presente que, rubricado por los suscritos, forma parte de integrante de este y que deberá insertarse textualmente en el acta que se levante de la presente sesión.



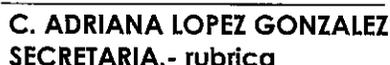
Por las consideraciones antes expuestas en esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

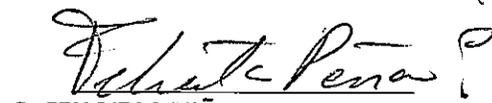
ACUERDO

UNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el otorgar el nombramiento de la L.T.S Yadira Alejandra Dueñas Ruiz como enlace Municipal con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Colima, esto en los términos señalados en el presente Dictamen.

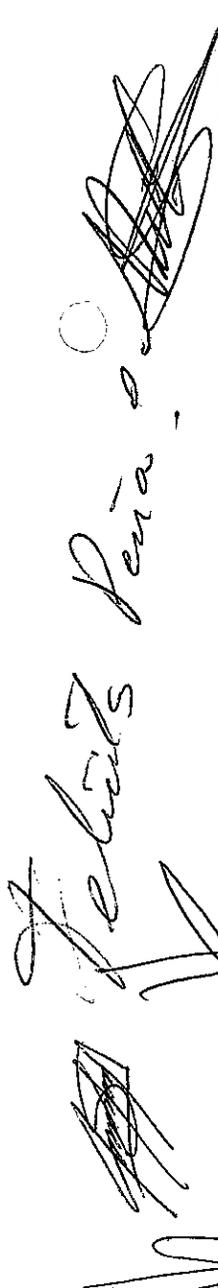
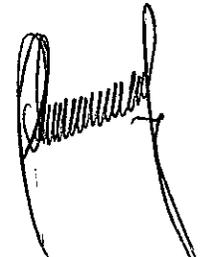
Tecoman, Colima a 12 de Enero de 2012
Por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social


RUBEN RUIZ NAVA
PRESIDENTE. rubrica.


C. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIA.- rubrica


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS
SECRETARIA.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal le concedió el uso de la voz a la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, exponiendo que estuvieron de acuerdo los tres que la integran dicha comisión, pero que le gustaría que no se manejara políticamente que los apoyos de programas que se bajen, o que se lleven donde se dan talleres, sea en beneficio de la toda la población. **El Presidente Municipal** manifiesta



que los programas se van a manejar de manera transparente como se tienen programados y deben estar pendiente de cómo se van a dar los apoyos y como se va a manejar el beneficio a cada persona y está abierto a toda la población y sobre todo a las personas mas necesitadas. No habiendo mas comentarios instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Planeación y Desarrollo Social respecto a la solicitud presentada por el Director de Planeación y Desarrollo Social para proponer a la persona que será el enlace Municipal con el Programa Oportunidades en Colima, a partir del año 2010, informando que es aprobado por unanimidad de los presentes, mismo que suma 11 Múncipes. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que el Lic. Noe Pinto de los Santos presentó una licencia por tiempo indeterminado a su cargo de Regidor solicitud que fue enviada cada uno de los integrantes del Cabildo para su análisis, la cual transcribo a continuación:

ASUNTO: Solicitud de Licencia

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
PRESENTE:

Para los efectos de cumplir con los requisitos legales y estatutarios que me permitan participar en el proceso interno de elección de la dirigencia municipal en Tecomán, del partido en el que milito, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, relacionado con los numerales 54 y 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicito LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO a partir del 30 de enero de 2010, al cargo que actualmente ostento como Regidor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, muy respetuosamente:

PIDO:

UNICO.- Se me conceda LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO a partir del 30 de enero de 2010, al cargo que actualmente me ocupar como regidor.

Atentamente:
Tecomán, Colima, a 30 de enero de 2010

NOE PINTO DE LOS SANTOS
REGIDOR.- rubrica.

Hizo uso de la voz el Regidor Pablo Ochoa Mendoza, manifiesta que la Ley no le impide ocupar los dos cargos y él no ve razón de la licencia, ya que fue elegido democráticamente por la gente y algo que no le gusta a la gente, es que los servidores públicos estén brincando de un lado a otro, no lo cree muy congruente y por otro lado, en virtud de que no esta obstaculizado para ocupar los dos cargos al mismo tiempo parecería que hay algunas diferencias dentro de su partido y esta fracción de Acción Nacional, no debemos de intervenir por ser

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature and note at the bottom right]

una decisión propia de su partido y lo deben de solucionar con sus propios argumentos, el **Presidente Municipal** manifiesta que él coincide con lo que dijo el Regidor Pablo Ochoa de acuerdo a la autonomía de su partido considera que es un asunto con respeto y nosotros no debemos de tomar partido ni para un lado, ni para el otro, mas bien lo que decida el Cabildo es lo correcto, en ese sentido que sea la votación, haciendo la aclaración que él va a ser muy respetuoso. Cediéndole el uso de la voz a la Sindico Municipal, **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, manifiesta que en la Constitución del Estado en el articulo 87 faculta a cualquier munícipe a pedir permiso bajo cualquier causa, de igual manera en la Ley del Municipio Libre en el articulo 56, le da facultad para cualquier munícipe, bajo cualquier causa a solicitar licencia, pero en este caso se cree que los ciudadanos de Tecomán votaron por todos los que estamos en el Cabildo y ellos esperan que todos los representemos, respetando y desconociendo las causas, por eso ella se abstendría de votar porque cree que tiene que cumplir una responsabilidad que el ciudadano le otorgó en el proceso electoral. Hizo uso de la voz la **Regidor Felicitas Peñas Cisneros**, para manifestar que ella respeta la decisión de todos, pero el Lic. Noe Pinto de los Santos esta pidiendo una licencia, por lo que considera que no se le debe de negar, si bien es cierto que no se le niegan, pero están absteniendo, y como ustedes dicen esto lo debemos de ver al interior de nuestro partido eso ya lo juzgara la militancia que así sea porque si él se esta comprometiéndose a algo y después se detracta lo dejará a la consideración de la militancia y de la ciudadanía, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la Licencia por tiempo indeterminado del Lic. Noe Pinto de los Santos, al cargo de Regidor que ostenta actualmente, informando que resultando 3 (tres) votos a favor uno votos en contra y 7 (siete) abstenciones. Haciendo la aclaración que dado que la mayoría son abstenciones, no resuelve este punto, ya que no se niega, ni se autoriza, dejando improcedente la solicitud presentada por el Regidor Noe Pinto, dado que de la forma como resuelve, solicita que la votación sea de forma económica: Por lo tanto se expreso de la siguiente forma: Flavio Castillo Palomino, Regidor a favor, Felicitas Peña Cisneros, Regidor a favor, Ma. De Jesús Peña Parra, Regidora a favor, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Regidor en contra, Marisa Ramírez Fernández, Regidora abstención, Francisco Uvalle Rojas, Regidor abstención, Rubén Ruiz Nava, Regidor abstención, Pablo Ochoa Mendoza, Regidor abstención, Adriana López González Regidora abstención, Ma. Elena Amezcua Garza, Sindico Municipal abstención, Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal abstención. -

 ---- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden de día, la Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, presentó un informe, respecto a la investigación realizada en relación a los terrenos que se les entregó como pago de algunas quincenas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, mismo que trascibo a continuación:

Felicitas Peña Cisneros

Elena Amezcua Garza
Felicitas Peña Cisneros
Pablo Ceballos Ceballos
Flavio Castillo Palomino
Ma. De Jesús Peña Parra
Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
Marisa Ramírez Fernández
Francisco Uvalle Rojas
Rubén Ruiz Nava
Pablo Ochoa Mendoza
Adriana López González
Saúl Magaña Madrigal

Mediante el presente informo a este H. Cabildo las irregularidades observadas a manera de conclusión y dentro de la indagación que me fue encomendada por el H. Cabildo de Tecoman mediante la sexta sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2010 en el punto 13 del orden del día correspondiente a asuntos generales el cual en el segundo asunto general hice uso de la voz para plantear al cabildo de este H. Ayuntamiento de Tecoman, para solicitarle se me permitiera hacer una investigación y tomar las medidas necesarias conforme a derecho sobre las posibles irregularidades que se presentaron en el proceso de dación en pago efectuado por el cabildo anterior 2006-2009 sobre 7 terrenos que dentro de este informe se detallaran y el cual fue aprobado por unanimidad dándome así dicha responsabilidad investigadora esto tal y como se establece en el acta numero 15 correspondiente a dicha sesión. Lo anterior se realizo con la finalidad de que el Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental realice los actos jurídicos que crea pertinentes, si es que considera que existen actos que tengan responsabilidad penal, administrativa, civil o de cualquier otra índole.

Ya que dentro de dicha encomienda pudimos encontrar un cumulo de irregularidades que se creen pueden ser constitutivas de responsabilidades para los integrantes del H. Cabildo de la administración 2006-2009, y que sobre estos acuerdos en particular aprobados por el Cabildo, considero pertinente destacar lo siguiente:

1. No se precisa en el Acuerdo el valor que se le asigna a cada uno de los inmuebles, simplemente se determina que serán dados en pago los **SIETE BIENES** en la mínima suma de CUATRO MILLONES DE PESOS, cuando existe un solo bien, el ubicado en calle República número 294, con clave catastral 09-01-04-089-008-000, con superficie de 1944.69 M2, que fue valuado por los peritos nombrados por el Ayuntamiento en la cantidad de **\$3,655,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
2. Se incluyó en el mismo el bien inmueble marcado con el número 4 que es el "Ubicado en calle Francisco Márquez s/n Colonia Residencial del Valle con una superficie de 546.46 M2, identificado con la clave catastral número 09-01-04-069-027-001", respecto del cual no obra constancia que haya sido desincorporado del patrimonio municipal en los términos de la ley respectiva, toda vez que en la Octogésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, que consta en el Acta Número 114 de fecha 25 de Febrero del año 2009, en el desahogo del Quinto Punto del orden del día se aprobó Dictamen presentado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la Desincorporación y Enajenación solamente de los Cinco Bienes Inmuebles restantes, pero no se señaló jamás el inmueble que se señala en ese Acuerdo con el punto número 4.
3. Si bien en el resolutivo primero del Acuerdo que sometió el Presidente Municipal a la consideración del Cabildo donde propuso la **DACIÓN EN PAGO DE DIVERSOS INMUEBLES PARA CUBRIR EL PAGO DE DOS QUINCENAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS**, se resolvió que era de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DACION EN PAGO A TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL**

SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA, no es procedente legalmente la desincorporación del inmueble "**Ubicado en calle Francisco Márquez s/n Colonia Residencial del Valle con una superficie de 546.46 M2, identificado con la clave catastral número 09-01-04-069-027-001**", porque la misma no se está haciendo acorde a lo dispuesto por la Constitución General de la República, ni al procedimiento que marcan la Ley del Municipio Libre del Estado y el Reglamento de Sesiones y Comisiones.

En razón de la evidencia anterior, ordené un avalúo de los SIETE BIENES INMUEBLES dados en pago al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, a cargo del Despacho AGUIRRE SATO S.C. el cual arrojó los siguientes resultados:

	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PRECIO VALOR COMERCIAL
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 01 033 010 000 Calle Reforma s/n Centro 1,071.65 m2	\$ 867,000.00
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 01 033 011 000 Calle Venustiano Carranza s/n Centro 1,912.42 m2	\$1,136,000.00
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 04 089 008 000 Calle República 294 Centro- Sector Hidalgo 1,944.69 m2	\$ 3,241,000.00
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 04 069 027 001 Calle Francisco Márquez s/n Residencial del Valle 546.46 m2	\$399,000.00
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 04 045 030 000 Calle Balvino Dávalos s/n Centro 782.53 m2	\$ 773,000.00
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 02 260 017 000 Calle Quintana Roo s/n San Miguel 520.52 m2	\$ 733,000.00
Clave Catastral: Domicilio: Colonia: Superficie:	09 01 03 220 003 000 Calle Río Naranjo Centro 1,745.60 m2	\$ 1,152,000.00

TOTAL: \$8,301,000.00

1. La cantidad de **\$8,301,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, respecto a la suma de **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** en que le fueron dados los SIETE bienes inmuebles al Sindicato, da una diferencia de **\$4,301,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo superior dicha suma a los 1000 salarios que indica como situación excepcional la Ley de Fiscalización Superior del Estado.
2. De lo transcrito, se deduce que era un deber jurídico del H. Cabildo de la administración 2006-2009, el velar por los intereses de los ciudadanos; tarea de vital importancia y más aun la Ley del Patrimonio indica que los bienes que se indican en el acta en comento, sólo se pueden enajenar "**siempre que se justifique el**

interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo, circunstancias que no acontecieron en el actuar que he descrito, lo que da como consecuencia una arbitrariedad por parte del H. Cabildo que integraba la administración 2006-2009, dando como resultado una menoscabo al patrimonio municipal.

3. Como se advierte de las documentales antes reseñadas, y de manera particular con los peritajes de avalúos a que se hizo referencia en supralíneas, se demuestra que se perpetró un daño patrimonial al H. Ayuntamiento Municipal que represento, por lo que se reitera la inmediata intervención de ese H. Órgano de Auditoría y Fiscalización, para los efectos legales procedentes.

4. Es de trascendental importancia el resaltar la falta de dictamen por parte de la comisión correspondiente para dicho proceso de dación en pago ya que solo se presentó un punto de acuerdo por parte del entonces Presidente Municipal, lo que hace una grave falta al procedimiento establecido por las leyes de la materia.

5. Se señalan diversas irregularidades por las cuales no se podría dar la formalización total del acuerdo en el que se le dan los terrenos ya puntualizados en dación en pago a favor del Sindicato de Trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento y que sin duda alguna podrá traer problemas para este por dichas faltas existentes en el proceso llevado a cabo por la administración 2006-2009, de las que dicho sindicato no tiene la mínima culpa. Esto mismo se dejo asentado en el informe enviado al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Es por eso que con las anomalías que hemos encontrado y que puntualizamos en dicho informe es de esperar que se tomen las medidas pertinentes por parte de este órgano de Auditoría y Fiscalización para cumplir con el deber de cuidar los Bienes Municipales y a su vez ayudar a que nuestro sindicato no sea el mayor afectado por la irresponsabilidad del H. Cabildo de la pasada administración 2006-2009 llevadas en dicho acuerdo.

Sin más por el momento dejo a su consideración las conclusiones obtenidas y plasmadas en el presente informe.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIÓN.

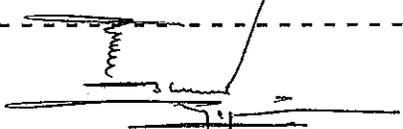
Tecomán, Colima a 8 de Febrero de 2010.

L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA.
SÍNDICO MUNICIPAL. rubrica.

Continuado con este asunto la **Sindico Municipal** manifiesta que este informe se envió al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, para que revise los actos jurídicos que sean pertinentes, y si considera que sea un acto responsabilidad penal, administrativo o civil, ya que se

trato de escriturar y no se puede por no cumplir con los procedimientos correctos, por lo tanto el órgano superior es quien debe de determinar cual es el procedimiento que debemos tomar, puesto que ahora lo que nos queda esperar la respuesta, para que el Sindicato no séale afectado. **El Regidor Flavio Castillo Palomino**, pregunto si este informe es para que se envíe a comisión, la respuesta es no, es para que el órgano superior Auditoria y Fiscalización, continúe exponiendo el Regidor Castillo Palomino que está de acuerdo en que se haga el análisis correspondiente por la autoridad deba hacerlo.- - - - -

----- En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto del orden del día el Presidente Municipal manifestó: Hoy miércoles 10 de febrero del año dos mil diez, siendo las 20:45 horas, se declara formalmente clausurada esta **DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----


C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL

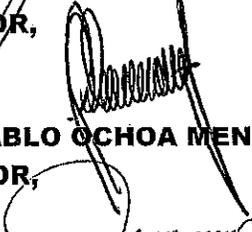

L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,


LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,


C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,


C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,


L.E. ADRIANA LOPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,

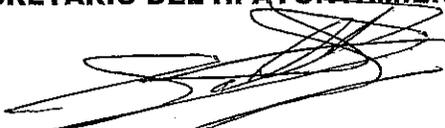

C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,
REGIDOR,


LIC. NOE RINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR


C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDORA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS